



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 55/2021/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 25/2021 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO “PLAN ESPECIAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN 2021-2022”, POR IMPORTE DE 608.644,06€, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de octubre de los corrientes se recibe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 608.644,06€, motivada por la concesión de una subvención del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias destinada al desarrollo de proyectos generadores de empleo en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes dirigida a parados de larga duración, en el ejercicio 2021.

II.- Conforme manifiesta el citado Servicio se recibe notificación de la Resolución de fecha 9 de agosto de 2021 dictada por la Directora del Servicio Canario de Empleo por la que se concede subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo del proyecto “INTERVENCIONES EN LOS BARRIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. ANUALIDAD 2021-2022” por importe de 608.644,06€ y de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación Proyecto	Nº trabajadores	Subvención
INTERVENCIONES EN LOS BARRIOS DE S/C DE TENERIFE. ANUALIDAD 2021-2022	103	608.644,06€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647307506420721 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- Conforme a lo dispuesto en el Apartado Tercero de la parte Resolutiva de la referida Resolución: *“La subvención se destinará a sufragar, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, costes salariales y de seguridad social del personal a contratar según los requisitos del Resuelto Tercero de la Resolución de 12 de abril de 2021 de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para conceder estas subvenciones”*

Asimismo en el Apartado Duodécimo se reproduce lo siguiente: *“4. La aprobación del proyecto no exige a la entidad de la obligación de hacer frente a los gastos no subvencionables necesarios para la ejecución del mismo (costes por encima de la subvención concedida, actualizaciones salariales, indemnización por finalización de contrato...).”*

A la vista de lo anterior, la subvención se destinará a sufragar los gastos relacionados directamente con la fase formativa, las becas abonadas a las personas participantes en la misma y el coste del personal contratado específicamente para la realización del proyecto que será subvencionable al 100%, incluyendo los sueldos brutos, las cargas de la Seguridad Social imputables a la Entidad beneficiaria y la indemnización por la finalización del contrato, así como otros costes imputables que constituyan la remuneración. No siendo imputables con cargo a la subvención gastos distintos de los anteriores como los costes de auditoría, materiales, alquileres de maquinaria o instalaciones (no relacionadas con la formación), suministros, equipos de protección individual, etc.), corriendo estos a cargo del Presupuesto Municipal. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos aclara en su petición *“no siendo imputables con cargo a la subvención los costes de indemnización, actualizaciones salariales ni los de materiales, corriendo estos a cargo del Presupuesto Municipal a través de la modificación presupuestaria oportuna”*.

IV.- El detalle del proyecto aprobado sería el siguiente:

" PLAN ESPECIAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACION 2021-2022" (Proyecto 2021/3/59/3)		Aportación Externa Subvención
Costes Laborales	Costes Salariales	Servicio Canario de Empleo
		608.644,06€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647307506420721 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



V.- Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 19 de octubre de 2021 con número de operación 920211000308 por importe de 608.644,06€ en concepto de Subvención del SERVICIO CANARIO DE EMPLEO (GOB.CANARIAS), asociado al Proyecto de Gastos 2021/3/59/3 " PLAN ESPECIAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACION 2021-2022" y código de alta en el módulo de subvenciones 2021/2/5.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº operación 920211000308 por importe de 608.644,06€ y código de subvención 2021/2/5 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 de las de Ejecución de Presupuesto.

III.- De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647307506420721 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el EXPEDIENTE 55/2021/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 25/2021 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO “PLAN ESPECIAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN 2021-2022”, POR IMPORTE DE SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (608.644,06€), SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	
P4116.24110.14310 (Proyecto 2021/3/59/3)	498.363,21€
P4116.24110.16009 (Proyecto 2021/3/59/3)	110.280,85€
TOTAL	608.644,06€
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO DE INGRESOS	
45180 SUBVENCIONES ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS C.A. Proyecto 2021/3/59/3 "Plan Especial de Formación y Empleo para parados de larga duración 2021-2022". Código Subvención 2021/2/5	608.644,06€
TOTAL	608.644,06€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647307506420721 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647307506420721 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>